



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

Núm. 09/2

BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Sábado 22 de diciembre

Número 293

### DIPUTACION PROVINCIAL

Por Decreto número 6349 de fecha 14 del actual, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad 17 plazas de Peones Camineros a los siguientes señores:

Abad Olalla, Pedro.  
 Alcalde del Val, Plácido.  
 Alvarez Crespo, Francisco.  
 Antonio Rupérez, Ubaldo-Victor.  
 Arnáiz Uriona, Valentín.  
 Ayala Alarcía, José Miguel.  
 Barbero González, Carlos.  
 Cabello Martínez, Jesús.  
 Calvo Fernández, Gregorio.  
 Carrasco Rupérez, Julián.  
 Castro Mayoral, Jacinto.  
 Conca Astiz, Gustavo-Adolfo.  
 Contreras Arranz, Martín.  
 Contreras Gete, Natalio.  
 Contreras Moral, Domingo.  
 Corral López, Pedro.  
 Diez Palacios, Marcelliano.  
 Dueñas Hurtado, Aquilino.  
 Espinosa Ordóñez, José Luis.  
 Fernández Alonso, Cecilio.  
 Fernández Rodríguez, Victorino.  
 García Cebreco, José María.  
 García Martínez, Gregorio.  
 Gómez Martínez, Andrés.  
 González Aragón, Félix.  
 González Carrera, Jesús.  
 González Galerón, Miguel.  
 González Pérez, Alejandro.  
 Guillarte Martínez, Fco. Javier.  
 Gutiérrez Fernández, Esteban.  
 Hernando Garrido, Aurelio.  
 Hurtado Gutiérrez, Andrés.  
 Izquierdo Contreras, Pedro.

Izquierdo Rey, Juan Carlos.  
 De Juan Miguel, José Antonio.  
 López García, Fernando.  
 López Lusa, Martín.  
 Manero Gil, Manuel.  
 Martínez Peñafiel, Agustín.  
 Mazagatos Cámara, Santiago.  
 Merino Calvo, Juan Antonio.  
 Moral Cámara, Mariano.  
 Moral Pinto, José Luis.  
 Núñez Sáiz, Amancio.  
 Ortíz Martínez, Pedro María.  
 Palacios García, Laurentino.  
 Pérez Díez, Andrés.  
 Pinillos Terrados, Esteban.  
 Porras Varga, Jesús.  
 Puras Hernando, Ignacio.  
 Puras Santaolalla, Vicente.  
 Ramos González, Pedro.  
 Revilla Díez, Manuel.  
 Rodríguez Alonso, Emilio.  
 Rodríguez García, Basilio.  
 Rodríguez García, Bonifacio.  
 Sáiz Cabezón, Román.  
 Sáiz Sáiz, Miguel de los Santos.  
 Salas Lusa, Donato.  
 Saldaña González, Gonzalo.  
 San Juan Santiago, José María.  
 Sanz Adrián, Luis.  
 Sebastián Castaño, Narciso.  
 Villalain Marijuán, Roberto.  
 Villalain Villalain, Carlos.  
 Villaverde Sáiz, Antonio.  
 Vitores Elena, Antoliano.

2.º Excluir a D. Lorenzo Fernández García, por rebasar la edad señalada en la Base Segunda, b) de la convocatoria.

3.º Conceder a los interesados un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente día al en que aparezca publicada esta lista provisional de admitidos y

excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Burgos, 14 de diciembre de 1979.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto número 6351 de fecha 14 del actual, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de Vigilantes Nocturnos de la Beneficencia Provincial a los siguientes señores:

Alarcón Blanco, Luis.  
 Alcalde Mariscal, Felipe.  
 Alcalde Tapia, Agustín.  
 Arnáiz Urrez, Venancio.  
 Barbero Nieto, Salustiano.  
 Cabello Cabellos, Pedro María.  
 Cabello Martínez, Jesús.  
 Camarero Martínez, Francisco.  
 Castrillo de Domingo, Eladio.  
 Fuente López, Julián de la.  
 García González, Francisco.  
 García Izquierdo, Fco. Javier.  
 Gil Iñiguez, Urbano.  
 Gil Marcos, Enrique.  
 Gil Sáiz, Luis.  
 Goicoechea Serrano, Máximo.  
 González Bravo, Abelardo.  
 González González, José María.  
 Güemes Arnáiz, Ricardo.  
 Guillarte Alonso, Inocencio.  
 Gutiérrez Cuevas, Ismael.  
 Gutiérrez Pascual, Félix.  
 Julián Sancha, Apolinar.  
 Julián Sancha, Juan Manuel.  
 Madrid Valencia, Primitivo.

Martin Pardo, Arturo.  
 Martínez Charles, Feliciano.  
 Mata González, José.  
 Mecerreyes del Rio, Gabriel.  
 Miguel López-Silanes, Tomás de.  
 Nuño Santamaría, Custodio.  
 Ojeda Pascual, José Luis.  
 Pérez Díez, Andrés.  
 Pineda González, Gregorio.  
 Porras Varga, Jesús.  
 Ramos González, Pedro.  
 Rebollo Adrián, José Luis.  
 Rebollo Arribas, Florentiño.  
 Requejo Moral, Tomás.  
 Retamero López, Juan.  
 Rodríguez Izquierdo, Emiliano.  
 Rodríguez Rad, José.  
 Ruiz Segura, Jesús.  
 Sáiz Cabezón, Román.  
 Saldaña Torre, Esteban.  
 Solórzano Puente, Benito.  
 Tera Muñoz, Tomás.  
 Terrel Romero, Abilio.  
 Varona Madrid, Paulino.  
 Vélez García, Santiago.  
 Villanueva Espinosa, Fernando.

2.º Que esta lista provisional se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, concediendo un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente día al en que aparezca publicada, esta lista en citado «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Burgos, 14 de diciembre de 1979.  
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto número 6.350 de fecha 14 del actual, el Ilmo. señor Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mecánico y otra de Maquinista, para el taller de maquinaria, a los siguientes señores:

#### PARA OFICIAL MECANICO

Beato García, Eugenio.  
 Bocanegra Torre, Víctor.  
 Calleja González, Justiniano.  
 Espinosa Ordoñe, José Luis.  
 Galerón González, Pablo.

González Martínez, José Antonio.  
 Juez Blanco, Cayo.  
 Lara Sancha, Eugenio.  
 Ortega Alvarez, José María.  
 Pérez Navarro, Eduardo.  
 Ruiz Zorrilla, Joaquín.  
 Sáiz Barrió, José.  
 Temiño Pedrosa, Lupicio.  
 Velasco García, Fco, Javier.

#### PARA MAQUINISTA

Algilaga Gutiérrez, Ismael.  
 Bocanegra Torre, Víctor.  
 Castrillo Pérez, Aurelio.  
 De Juan Miguel, José Antonio.  
 Madrid Pedrosa, Máximo.  
 Martínez Ortega, Bienvenido.  
 Nebreda Lozano, Alejandro.  
 Ontañón Pérez, José Luis.  
 Ortega Alvarez, José María.  
 Peral Peral, Agustín.  
 Pérez Alvarez, Alfredo.  
 Pérez Martínez, Sabiniano.  
 Porras Varga, Jesús.  
 Redondo Vázquez, Antonio.  
 Reoyo González, Guillermo.  
 San Primo Domínguez, Francisco.  
 Terán Díez, Eugenio.  
 Velasco García, Emilio.  
 Villalain Marijuán, Roberto.

2.º Que esta lista provisional se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y se exponga también en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca publicada esta lista en citado «Boletín Oficial», de acuerdo con lo estipulado en la Base Cuarta de la convocatoria.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Burgos, 14 de diciembre de 1979.  
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto número 6379 de 15 del actual, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas a los siguientes señores:

Alegre Santaolalla, Victorino.  
 Alonso García, Deogracias.  
 Alonso García, Francisco Javier.

Alvarez Antépara, José Francisco.  
 Alvaro Martín, Alfonso.  
 Andújar Terán, Ignacio Javier.  
 Aparisi Carmena, Angel.  
 Arrate Miguel, José Antonio.  
 Bañares Romero, Jesús.  
 Barquín Tudanca, Angel Victor.  
 Barriocanal Pérez, Javier.  
 Bernal Pampliega, Lucas.  
 Boira Laguna, José Antonio.  
 Calvo Santamaría, José Marino.  
 Castrillo Pérez, José Ramón.  
 Castro Juez, Ignacio.  
 Concha Revoto, Manuel de la.  
 Corte García, Juan Manuel.  
 Cuenca del Val, Carlos.  
 Cuezva Larrosa, Enrique.  
 Curiel Lorente, Carlos.  
 Curiel Lorente, Manuel.  
 Díaz Rivera, Agustín.  
 Díez Fernández, Miguel Angel.  
 Espinar Mancero, Antonio.  
 Espinosa Virumbrales, Vicente.  
 Fernández Urrez, Valentín.  
 Frech Venero, Jesús Manuel.  
 García Moreno, Alfonso.  
 García Páramo, Arturo.  
 García Pedrosa, Miguel Angel.  
 García Pérez, José Ramón.  
 García Rozas, Idefonso.  
 Guilarte Calleja, Dionisio.  
 González Calvo, Francisco Javier.  
 Gutiérrez del Amo, José María.  
 Heras Mata, Eduardo.  
 Hernando Varona, Ramón.  
 Herrera Cubillo, José Gonzalo.  
 Herrera Sánchez, Carlos.  
 Herrero Manzano, José Antonio.  
 Ibáñez Carranza, Juan Carlos.  
 Izquierdo Sesmero, Francisco Javier.  
 Lacasa Bartolomé, Carlos.  
 Landáburu Ruiz, Miguel Angel.  
 López Alonso, José Miguel.  
 López Recio, Gonzalo.  
 Lorente Ruiz, Luis Angel.  
 Loureiro Pérez, Prudencio.  
 Marcos García, Constantino.  
 Mariscal Martínez, Amador.  
 Marquina Ruiz de la Peña, Fernando.  
 Martínez Paniego, Francisco Javier.  
 Martínez Revilla, Vicente.  
 Maté Mateos, Luis Angel.  
 Menéndez Castañón, Juan Javier.  
 Miguel Briones, Francisco B. de.  
 Miguel Hidalgo, Isidro.  
 Moradillo Ruiz, Javier.  
 Moreno Jiménez, Isaac.  
 Nebreda Iraola, Felipe.  
 Nieto Toledo, José Luis.  
 Núñez Alvarez, Julián.  
 Ocaña Torres, Francisco A.  
 Pedrosa Sáez, Julio.  
 Pérez Goñi, Félix.  
 Pérez López, Miguel Angel.

Pérez Vitales, Miguel Angel.  
 Pozo Bernardo, Fco, Javier del.  
 Puga Cardenal, Carlos.  
 Quevedo Díaz, Alfredo Juan.  
 Quintana Ortiz, Eloy.  
 Revilla Revilla, Celestino.  
 Rivas Arroyo, Luis Joaquín.  
 Rivas Arroyo, Pedro Manuel.  
 Rodrigo Izquierdo, Luis.  
 Ruiz Alonso, José Antonio.  
 Ruiz Simarro, Vicente.  
 Ruiz Vaz, Daniel Alfredo.  
 Sacristán de Lama, Carlos.  
 Sáez de María, Fernando.  
 Sagredo García, Julio.  
 Sáinz Sáenz, Jesús.  
 Sáinz Varona, Carlos.  
 Salvador Almería, José Javier.  
 Sánchez García, Eusebio.  
 Sánchez Rivas, José.  
 Santamaria Izquierdo, Santos.  
 Serrano Vicario, Agustín.  
 Sevilla Rodríguez, Pablo.  
 Tajadura de la Torre, Angel.  
 Triviño Martorell, Francisco Javier.  
 Vega Covarrubias, Gregorio.  
 Vélez Moncalvilla, María Julia.  
 Villalquirán Puente, Fernando.  
 Zamora Alonso, Nicolás.

2.º Que esta lista provisional se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y se exponga también en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca publicada esta lista en citado «Boletín Oficial».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Burgos, 15 de diciembre de 1979.  
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto núm. 6.380 de 15 del actual, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Peón para el taller de maquinaria de la Sección de Obras y Vías Provinciales, a los siguientes señores:

Abad Olalla, Pedro.  
 Arenas González, Antonio.  
 Barbero Nieto, Salustiano.  
 Carrera Ortega, Maximiano.

Castro Mayoral, Jacinto.  
 Díez Ausín, José-Luis.  
 Espinosa Ordóñez, José-Luis.  
 Goicoechea Serrano, Máximo.  
 González Carrera, Jesús.  
 Heras Arnáiz, Paulino.  
 Julián Sancha, Juan-Manuel.  
 Lara Sancha, Eugenio.  
 Martínez Ortega, Bienvenido.  
 Nebreda Lozano, Alejandro.  
 Renedo Rucandío, Eduardo.  
 Saldaña González, Gonzalo.  
 Madrid Pedraza, Máximo.  
 Martín Egüen, Angel.  
 Santamaría García, Juan-José.  
 Sebastián Castaño, Narciso.  
 Yesga Gutiérrez, Miguel-Angel.  
 Villalain Marijuán, Roberto.

2.º Que esta lista provisional de admitidos se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se exponga también en el tablón de edictos de la Corporación concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo señalado en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente día al en que aparezca publicada esta lista en citado «Boletín Oficial».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Burgos, 15 de diciembre de 1979.  
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición núm. 162 de 1979, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda por causa de necesidad, seguido en este Juzgado, a instancia de los cónyuges don Vicente Muñoz Santamaría y doña Melchora Cuesta Heras, contra doña Natividad Peña Martínez, se ha dictado la sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Encabezamiento. «Sentencia. — En Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Habiéndose visto y oído los presentes autos de proceso de cognición

por el señor Juez de Distrito número uno de los esta ciudad, don Manuel Mateos Santamaría, tramitado en este Juzgado bajo el núm. 162/79, promovido por don Vicente Muñoz Santamaría, mayor de edad, pensionista, y su esposa doña Melchora Cuesta Heras, mayor de edad, sus labores, ambos vecinos de Revilla del Campo (Burgos), representados por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y dirigidos por el Letrado don Juan-Manuel Velázquez Ruiz, contra doña Natividad Peña Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, calle Molino de Salinas, 11, 3.º R), que ha sido declarada, en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda por necesidad, cuantía veinticuatro mil pesetas, y...

Parte dispositiva. Fallo. — Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, en nombre y representación de don Vicente Muñoz Santamaría y su esposa doña Melchora Cuesta Heras, contra doña Natividad Peña Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes en relación con la vivienda situada en el piso tercero, letra R, de la casa núm. once de la calle Molino de Salinas, de esta ciudad, que ha sido objeto de las presentes actuaciones, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la réferida demandada a desalojarla y dejarla a la libre disposición de los actores dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo, y con imposición a la repetida demandada de las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía de la demandada le será notificada en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite dentro de tercero día su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado».

Y para que sirva de notificación a la demandada, antes nombrada, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provin-

cia, en Burgos, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Manuel Mateos Santamaria. — El Secretario (ilegible).

6145.—2.445,00'

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de desahucio 223 de 1979, a instancia de doña Wenefrida García Temiño, contra herederos de don Antonio Galerón Corredera, por falta de pago de renta del local planta baja y piso 1.º de la casa núm. 16 de la calle Laín Calvo, de esta ciudad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, tengo acordado citar a los demandados a medio de edicto, como se hace por el presente, para que el día 31 del actual, a las 11.30 de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de Justicia, para la celebración de dicho juicio, previniéndoles que de no comparecer se les tendrá por conforme con el desahucio y deberán verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse y asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a los herederos de don Antonio Galerón Corredera, expido el presente en Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.

6176.—960,00

D. José Miñambres Flórez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a:

Jesús Fernández Heredia, de 31 años, hijo de Juan Antonio y Rosa, natural de Nacimiento (Almería), pintor, hoy en ignorado paradero, para ser reducido a prisión en diligencias preparatorias número 43 de 1979, por el delito de quebrantamiento de condena.

—oOo—

Severiano Rey Taboada, de 29 años, casado con Piedad Díez Alborada, cuyas demás circunstan-

cias se ignoran, para ser reducido a prisión en diligencias preparatorias número 48 de 1979, por delito de conducción ilegal.

—oOo—

Arturo Candelas Conejo, nacido en 23-6-1931, en Alicante, hijo de Cirilo y Angeles, con D. N. I. número 12.869.651, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, General Mola, 19, 5.º, A, y actualmente en ignorado paradero, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 39 de 1979, instruyo por delito a apropiación indebida.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 7 de diciembre de 1979.—El Juez, José Miñambres Flórez.— El Secretario, (ilegible).

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicten y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Instrucción número tres de Burgos*

José Luis Brizuela Ortega, hijo de Luis y Angeles, natural de Madrid de las Caderechas, nacido en 10 de junio de 1952, soltero, albañil, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de concesión de los beneficios de condena condicional y llevar a cabo el oportuno acta, diligencias preparatorias 69/77.

—oOo—

Manuel Tablado Peirotén, natural de Quintanar de la Sierra, de 35 años de edad, casado, sin profesión especial, hijo de Ignacio y Cesárea, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de serle notificado el auto dictado en las diligencias preparatorias núm. 70/79, sobre robo y conducción ilegal, notificarle el particular relativo a su situación personal y requerirle para que preste fianza.

—oOo—

Rafael Pérez Cuesta, hijo de Elías y Petra, de 21 años de edad, soltero, natural de Burgos y vecino de Burgos; Alberto Jesús Carazo Pérez, hijo de Alberto y Laura, de 19 años, soltero, natural de Valseca y vecino de Burgos, para ser oídos en diligencias previas núm. 1069/79.

—oOo—

Agustina Pérez Cibrián, de 19 años de edad, soltera, sus labores, hija de Santiago y Encarna, natural de Los Ausines, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración, hacerla el ofrecimiento de acciones y ser reconocida por el Médico Forense, diligencias previas 845/79.

*Juzgado de Distrito número uno de Burgos*

José Antonio Fernández Álvarez, del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Madrid, en la calle Maqueda, núm. 69 y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de enero de 1980, y hora de las 12.40, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1255 de 1979.

—oOo—

Joao Oliveira Vasco, de 33 años, no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último en 8 Rue Cassini en Chelles Les Coudreaux, para que el próximo día 21 de enero próximo y hora de las 12.20, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1675 de 1979.

—oOo—

Encarnación Moreno Giménez, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Lavadores, para que el próximo día 21 de enero y hora de las 12.20, comparezca en es-

te Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 2174/79.

—oOo—

Manuel Alves de Campos, cuyo último domicilio lo tuvo en 136 Rue Montplairsir, 81160 St Juery (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de enero y hora de las 11,20, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1292 de 1979.

—oOo—

M.<sup>a</sup> Diogo y Diogo Porfino, cuyo último domicilio lo tuvieron en Francia, Le Mans, calle L 8 BD, Jean Moulin, para que el próximo día 23 de enero y hora de las 12, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1454/79.

—oOo—

Alfredo Esgueva Esgueva, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Alcalá, número 396, y en Alcorcón, calle Cisneros, número 30, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en día 21 de enero y hora de las 11,50, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1534/78, debiendo venir provisto de permiso de conducir, circulación, certificado del seguro obligatorio del vehículo M-1283-BS.

—oOo—

Carlos Coto Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Portugalete (Vizcaya), y José Pablo Velasco Quiñones, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Zabalbide, número 180, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 21 de enero y hora de las 12, comparezcan en este Juzgado, al objeto celebrar el juicio de faltas número 1852/78.

González y su esposa doña Josefa González González, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, contra un acto administrativo llevado a cabo por el Ayuntamiento de Neila (Burgos), por el que se negaron a los recurrentes las cantidades a que en el presente año, respectivamente, tenían derecho sobre la tala o suerte de pinos del Monte núm. 243 del Catálogo, propiedad de los vecinos del término jurisdiccional de Neila (Burgos), privando a ambos recurrentes de la suma anual de 90.000 pesetas.

—oOo—

Número 462/79, interpuesto por D. Federico de Mateo Pérez y don Juan de Mateo Olalla, representados por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra de 31 de agosto de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente, contra otro de la misma Corporación de 9 de mayo de 1979, sobre reivindicación administrativa de una franja de terreno, sita en dicha localidad.

—oOo—

Número 476/79, interpuesto por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, representado por el Procurador Eugenio Gutiérrez, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 3 de mayo de 1979 que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Corporación recurrente, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 31 de octubre de 1977, dictado en relación núm. 318/77 en asunto relativo a Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Cuota Proporcional.

—oOo—

Número 477 de 1979, interpuesto por doña Agueda Pereda Gutiérrez, representada por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villarcayo, de 7 de septiembre de 1979, que resolvió el recurso de reposición formulado por el esposo de la recurrente D. Felipe Peña Bascónes, contra el acuerdo del propio Ayuntamiento de 3 de agosto de 1979, referente a la concesión de licencia de obras para la construcción de garaje en la parte posterior de los chalets de su

propiedad «El Soto», condicionándola a que la entrada del mismo se ejecutase por el frente y denegando cualquier otro tipo de servidumbre.

—oOo—

Número 458/79, interpuesto a virtud de suspensión por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión extraordinaria de 9 de octubre de 1979, relativo a la incoación de expediente administrativo al funcionario municipal don Juan G. Abad Zapatero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 29 de noviembre de 1979. El Secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

## Magistratura de Trabajo Núm. 2

### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de esta capital y su provincia, don Miguel-Angel Cadenas Sobreira, en los autos número 2.148/79, seguidos por don Donaciano Fonturbel García y otros, contra Ramón Iurrettagoyena, S. A., sobre reestructuración de plantilla, ha sido señalado el día cinco de febrero, a las diez y quince horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, don Domingo Barba Cárdenas, para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Amaya, número 8-4.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencio-administrativos siguientes:

Número 500 de 1979, interpuesto por don Marcelino Fernández y

Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación*

En autos núm. 1649/79, seguidos por doña Inmaculada Ortega Orive, contra Ramón Iruretagoyena, S. A. "Autocarga, S. A.", ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Miguel-Angel Cadenas Sobreira, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivo, dicen así:

"Sentencia núm. 299. — En Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Miguel-Angel Cadenas Sobreira, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante doña Inmaculada Ortega Orive, y de otra, y como demandado, la empresa Ramón Iruretagoyena, S. A. "Autocarga, S. A.", sobre reestructuración de plantilla, y...

Fallo: Que estimando la resolución con valor de demanda dictada por la Delegación de Trabajo de esta provincia, con fecha 25 de junio de 1979, y por declararse resuelto el contrato laboral que unía a las partes, debo condenar y condeno a la empresa "Ramón Iruretagoyena, S. A., Autocarga", a que abone a Inmaculada Ortega Orive, la suma de setenta y cinco mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (75.564), en concepto de indemnización por haber sido resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar en el Banco de España, cuenta 435, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma, así como constituir el depósito especial de 250 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, de Burgos, cuenta 1020-4, que previenen los artículos 153, 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Miguel-Angel Cadenas Sobreira".

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Inmaculada Ortega Orive, cuyo último domicilio era en Burgos, calle San José, 7-3.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

**Caja de Recluta núm. 611 de Burgos**

**Junta de clasificación y revisión**

ALISTAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1980

*Circular a los Ayuntamientos de esta provincia*

De acuerdo con cuanto previene la Ley núm. 55/1968 de 27 de julio y disposiciones complementarias, en el año 1980 deberán ser alistados todos los mozos nacidos desde el primero de julio de 1960 al 31 de agosto de 1961, ambos inclusive, y con arreglo a las normas y plazos que señala el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar en los artículos 29 al 41, 51 al 59, 62 al 113 y 175 al 177.

Para la mejor realización de las operaciones correspondientes, deberán ser tenidas en cuenta, además, las siguientes instrucciones:

**Formación de las listas anuales.**— Se llevarán a cabo durante los primeros 20 días del mes de enero (artículo 70 y 74).

**Rectificación de las listas.** — A efectuar entre el 1.º y el 10 de febrero (art. 75).

**Inclusiones.** — Figuran en el acta las de todos los mozos nacidos en otros municipios que lo hayan solicitado o figuren empadronados, previa conformidad del Ayuntamiento de naturaleza.

**Exclusiones.** — Figuran en el acta relacionados:

— Los fallecidos que no figuran como tales en las relaciones de nacidos remitidas por el Juzgado.

— A los que corresponda ser alistados por otros Ayuntamientos, cuyos Alcaldes hayan dado cuenta de su inclusión. Se harán constar los municipios que los alista, si fuese capital el distrito correspondiente, así como el número de distrito por el cual ordena la inclusión.

— A los alistados en Registros Nacionales de los Consulados.

— A los alistados en la Marina de Guerra, acompañando certificado acreditativo o haciendo mención del "Boletín Oficial" de la provincia en que figura su inscripción en la Armada.

**Cierre del alistamiento.** — Tendrá lugar el último día del mes de febrero (art. 84).

— Las listas definitivas serán confeccionadas por riguroso orden alfabético, de primero y segundo apellidos, y en último lugar el nombre, procediendo a numerarlos correlativamente, el número asignado en este acto tendrá carácter definitivo y se hará constar en los expedientes personales y en las filiaciones básicas.

— En dichas listas constarán también lugar y fecha de nacimiento y domicilio, así como el nombre de los padres.

**Remisión de las actas.** — Las actas de formación de las listas anuales, rectificación de las mismas y cierre del alistamiento, deberán ser remitidas a esta Junta antes del 15 de marzo.

**Clasificación provisional.** — Comenzará el segundo domingo del mes de marzo, debiendo tener muy en cuenta lo dispuesto en los artículos 89 al 113, la Circular sobre modificaciones introducidas en el Cuadro Médico de exclusiones por Decreto de 27 de julio de 1971 (B. O. del Estado núm. 224) y que ya obran en poder de todos los Ayuntamientos de la provincia.

— Se dará por terminada el día 25 de abril, clasificando a los mozos en los grupos que determina el art. 110.

**Expedientes individuales.** — Debe abrirse expediente individual a todo mozo alistado sea cual fuere su clasificación y ésta constará de:

- Cubierta.
- Certificado de talla, reconocimiento, alegaciones del mozo y fallo de la Junta Municipal.
- Dos filiaciones básicas correcta y completamente diligenciadas, cuyas instrucciones figuran al dorso de las mismas.
- Los voluntarios, a pesar de tener los formularios núm. 5 que remiten los Cuerpos a los Ayuntamientos, hay que hacerles filiaciones bá-

sicas iguales a los de un soldado normal.

**Remisión a la Junta.** — El acta de clasificación provisional y los expedientes individuales deberán ser entregados a esta Junta antes del día 1.º de mayo, precisamente en mano por el Secretario o Comisionado que designa ese Ayuntamiento.

**Filiaciones básicas.** — Es sumamente importante que las filiaciones básicas (F-13) sean diligenciadas con todo esmero leyendo previamente las instrucciones que en ellas figuran y teniendo buen cuidado de no padecer error al consignar, especialmente, los siguientes datos:

— Número del catálogo del Ayuntamiento dentro del recuadro número 1.

— Número del Documento Nacional de Identidad. (Se recuerda la obligación que tienen los mozos alistados de presentar ese documento).

— Fecha de nacimiento.

— Datos físicos (talla en centímetros, peso y perímetro).

— Profesión u oficio concretando especialidad.

Téngase en cuenta que los recuadros gruesos sólo deberán ser cubiertos por esta Junta.

No será admitida ninguna filiación básica que se presente a falta de algún dato o cause errores en su concepción.

**Prórrogas de primera clase.** — Deberán tener entrada estos expedientes en esta Junta lo antes posible; como más tarde con 10 días de antelación al señalado en cada Ayuntamiento para el juicio de revisiones.

Se recuerda que no será atendida ninguna petición de prórroga de 1.ª clase del R. del S. M. núm. 97 con la excepción de las causas sobrevenidas, debiendo expedirse al mozo por las Juntas Municipales de Reclutamiento un certificado en el que conste dicha alegación o solicitud, el cual le servirá de justificante (art. 99).

Para que los mozos puedan tener conocimiento de causa y alegar las conclusiones o prórrogas que señala el art. 97, los Ayuntamientos se atenderán al más exacto cumplimiento de los arts. 89, 90, 96 y 98.

La confección de los expedientes de prórroga de 1.ª clase, será con arreglo al art. 320 y teniendo en

cuenta lo ordenado en los artículos 275 al 334; la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 611, remitirá a su debido tiempo, un resumen de instrucciones contenidas en la Circular 1/77 para facilitar dicha confección a los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos.

**Revisiones.** — En el año 1980 deberán revisar:

— **Excluidos temporales.** — Los pertenecientes al R/1978 y agregados al mismo.

— **Prórrogas de primera clase.** — Los pertenecientes al R/1977 y agregados al mismo.

— A estos efectos, se consideran requeridos todos los mozos interesados, debiendo aportar los documentos que acreditan que continúan las causas que motivaron la anterior concesión, y únicamente dejarán de entregar los documentos que no pierden actualidad, como certificado de defunción, matrimonio, nacimiento, etc., que ya aportaron anteriormente (arts. 329 y 330).

— **Renuncias.** — Si como resultado de reconocimiento, desaparición de las causas de exclusión o concesión de prórroga de 1.ª clase, o por otras razones o incidencias, algún mozo renunciase o sobreviniera alguna circunstancia por la cual debiera modificarse su clasificación, lo comunicarán a la Junta de Clasificación por conducto del Ayuntamiento o el Presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento ordenará se instruya el correspondiente expediente según los casos (artículos 113 y 207).

**Voluntarios.** — Con la conveniente antelación, los Ayuntamientos interesarán de los Cuerpos en que se encuentren sirviendo o haya servido algún mozo, el oportuno certificado de existencia en filas y un ejemplar de filiación que les permita confeccionar la correspondiente filiación básica, reglamentaria a cada mozo, sin tener en cuenta un ejemplar que ha de acompañar también, de los remitidos por los Cuerpos, si no hubiesen recibido de los Jefes de las Unidades donde prestan o hayan prestado sus servicios la correspondiente relación acompañada del formulario núm. 5 que confirma el art. 61.

**Prófugos.** — Al expediente individual de cada mozo además de las

dos filiaciones básicas que se remitan confeccionadas con los datos existentes en ese municipio, se unirá también el correspondiente expediente de prófugo (art. 334).

**Prórroga de 2.ª clase.** — Los mozos del reemplazo de 1980 y anteriores, hasta el reemplazo de 1974, inclusive, que se consideren con derecho a prórroga de 2.ª clase por estudios (art. 336), las solicitarán por instancia dirigida a mi autoridad, entre el plazo comprendido desde el 1.º de mayo al 31 de agosto.

Acompañarán certificado acreditativo de los estudios que cursan en el que conste la conducta escolar, otro de conducta civil expedido por la Comisaría de Policía del punto habitual de la residencia del mozo, si la hubiere, o en otro caso, del Jefe del Puesto de la Guardia Civil, quien previamente pedirá informe a la Comisaría de Policía correspondiente. No se podrán solicitar ni serán concedidas prórrogas de incorporación a filas de 2.ª clase, a partir del año en que el interesado cumpla los 27 años de edad, cualquiera que fuera el número total de las disfrutadas anteriormente.

**Notas importantes.** — De acuerdo con lo que dispone el Real Decreto núm. 1109/1978 en el que se modifica el art. 349, los reclutas que hayan obtenido prórroga de 2.ª clase o ampliación de la misma, podrán renunciar a ella cuando así convenga a sus intereses, solicitándolo mediante instancia dirigida al Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión que la concedió.

Dichos precedentes concederán la renuncia solicitada y darán conocimiento al Jefe de la Caja de Recluta o Centro de Reclutamiento y Movilización a que pertenecen para que haga las oportunas anotaciones en su documentación original.

Para su incorporación a filas se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 347; no obstante, si el interesado desea su inmediata incorporación, se le asignará un número bis en el sorteo últimamente realizado para que pueda incorporarse con el primer llamamiento que lo realiza.

Burgos, 5 de diciembre de 1979.  
El Teniente Coronel Presidente,  
Francisco del Castillo Sánchez.

## Subastas y Concursos

### Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de diciembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la explotación de la publicidad del Pabellón Polideportivo Municipal. Dicho pliego se encuentra de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Instalaciones Deportivas, pudiendo recurrirse contra el mismo, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 19 de diciembre de 1979. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de diciembre, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la explotación de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Burgos. Dicho pliego se encuentra de manifiesto en el Servicio de Instalaciones Deportivas, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 19 de diciembre de 1979. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

#### Anuncio de subasta

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de las fincas pertenecientes a los bienes de propios de este municipio conocidas por el "Prado de Arriba" y "Prado de Abajo", cuyos datos de superficie y demás antece-

dentes constan en el respectivo pliego de condiciones; por medio del presente se hace público que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el expresado pliego de condiciones para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

A reserva de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, se anuncia simultáneamente pública licitación a los efectos siguientes:

1.º *Objeto de la subasta.* — El arriendo para el cultivo de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, conocidas por el Prado de arriba 1.º, primer lote, y Prado de abajo o 2.º lote. Las proposiciones se presentarán por separado a cada lote.

2.º *Duración del contrato.* — El plazo por el que se arriendan ambos lotes, es por cinco años o campañas agrícolas, quedando libres y sin necesidad de ningún requerimiento el 30 de septiembre de 1985.

3.º *Formas de pago.* — El importe de la adjudicación de cada lote se hará efectivo cada año por adelantado y en el 2.º año se ingresará el correspondiente al 2.º y el 5.º año.

4.º *Tipo de licitación.* — Es a razón de 2.000 pesetas por Ha., es decir para el primer lote por 17.500 cada año y por el 2.º lote de 10.900 pesetas cada año, al alza.

5.º *Garantías.* — Para tomar parte en el arriendo, es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 2 por 100 de la licitación de ambos lotes, la definitiva será el 5 por 100 de la adjudicación definitiva de cada lote.

6.º *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, conforme al modelo siguiente:

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años, de estado ....., con D. N. I. núm. ...., y vecino de ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo del Prado de Arriba o de Abajo (siempre por separado), se compromete a llevar en arriendo para el cultivo del mismo, por la cantidad de ..... pesetas ..... (en letra y número), por cada año y de acuerdo en todo con el pliego de condiciones.

Acompaño resguardo de haber depositado la garantía provisional exigida.

(Fecha y firma).

7.º *Apertura de pliegos.* — Tendrá lugar al día siguiente de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y hora de las trece, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Hontoria de la Cantera, a 3 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Julio Pérez.

6001.—2.735,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 801.216 de Laín Calvo.

Plazo para oponerse: 15 días.

5902.—165,00

## LOTERIA NACIONAL

D. Félix del Río Fernández comunica a cuantas personas lleven participaciones de Lotería de Navidad con el número 49.364, que las mismas quedan anuladas, por extravío de los décimos, pudiendo resarcirse del importe de las mencionadas participaciones en el domicilio del mismo, Avda. del Cid, número 42.

6212.—235,00